

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
MUZO BOYACA

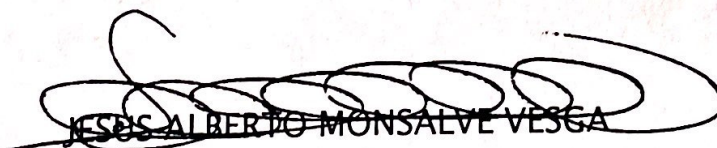
RADICADO NUMERO : 154804089001-2020-00070-00
Interlocutorio civil N° : 58
Muzo Boyacá, QUINCE de febrero del año dos mil veintidós.

La apoderada del accionante JOSE ADRIAN ANZOLA SALAZAR, dentro de la ejecución seguida contra de LILIA CRISTINA CASTILLO, puso a consideración trabajo de liquidación del crédito, y discurrido el traslado respectivo la parte contraria no formuló objeciones.

Es así como, tras no haberse objetado el trabajo y encontrándose ajustada a derecho, se dispone su APROBACION en la forma y términos establecidos en el artículo 446-3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE :

El Juez,


JESUS ALBERTO MONSALVE VESGA